



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabeza del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019) ante mí, licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,

con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-

201-226), compareció personalmente el señor GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ

CASTAÑEDA, varón, mayor de edad, colombiano, portador del pasaporte No PE117311 con oficinas en Avenida Aquilino de la Guardia, Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7 ; actuando en calidad de Apoderado legal de PETROLERA NACIONAL S.A.; la cual se encuentra debidamente registrada en la Ficha No 24169, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá y en calidad de Promotor del proyecto denominado "TIENDA DE CONVENIENCIA VA&VEN BRISAS DE ARRAIJAN Y CAR WASH WASH&GO", a desarrollarse en la Finca No. 281960 propiedad (inmueble) Arraiján Código de Ubicación 8002 de la Sección de la Propiedad, Folio Real No. 281960 (F) Inscrita al documento Redi 2525198, Lote S/N, según Plano 80103-113546, Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Provincia Panamá Oeste, ubicada en el corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, declara y confirma bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los Criterios de Protección Ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la ley No 41 de 1 de julio de 1998.

Que actúa bajo Juramento sin ningún tipo de apremio o coerción, y de manera voluntaria y en conocimiento del contenido del Artículo 385, del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio.

Panamá, 19 de junio de 2019.

Así terminó de exponer El Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración

Notarial Jurada, en presencia de los testigos señores Bladimir Carofiles, con cédula número ochos-setecientos cuarenta y nueve-novecientos setenta y dos (8-749-972) y Félix Cano con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos setenta y nueve-dos mil

doscientos cincuenta y dos (4-779-2252), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA

PETROLERA NACIONAL S.A.

B. Cano
BLADIMIR CAROFILLES

Amur!
LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

F. Cano
FELIX CANO

